

3º PhDAY-FOO 2019
Facultad de Óptica y Optometría (UCM)
PREMIOS

PREMIOS A LAS MEJORES PRESENTACIONES ORALES

PRIMER PREMIO:

600€

ACCÉSIT 1

300€

ACCÉSIT 2

300€

PREMIO AL MEJOR PÓSTER

150€

I. Jurado

El Jurado estará compuesto por profesores investigadores pertenecientes al programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión de la Facultad de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, no siendo ninguno de ellos director de tesis de los doctorandos que participan en el congreso.

II. Criterios de valoración

La sesión será abierta y pública, con un orden de intervención de los candidatos que quedará determinado mediante un sorteo previo al congreso.

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

<ul style="list-style-type: none">• Adecuación y correcta distribución del espacio (poster) /tiempo (oral)• Calidad científico-metodológica de la presentación	Hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Calidad de la defensa del ponente• Originalidad de la presentación	Hasta 10 puntos

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados.

III. Concesión de los premios

- 1.** El fallo del Jurado, que se dará a conocer en la misma sesión de la celebración del concurso, será inapelable.
- 2.** El Jurado elevará al Director de la EDUCM (Escuela de Doctorado de la UCM) el acta de concesión de los premios con un informe razonado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración.
- 3.** Los premios podrán declararse desiertos sea por la valoración del Jurado sea por la ausencia de candidatos.
- 4.** La resolución definitiva de concesión de premios será firmada por el Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado, y el Director de la EDUCM; se publicará en la página electrónica de la EDUCM.
- 5.** Corresponderá a la UCM, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, hacer el pago de los correspondientes premios.

Contra la resolución de concesión de los premios de la presente convocatoria, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.